



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2878/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 19 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente N° 3317/2022, caratulado: “DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA S/ CONTRATO DE ACTUACIÓN – PEQUEÑO PEZ – EVENTO GURISÓDROMO”; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Cultura, Señora Silvana FERRARI solicita la contratación de la banda musical “PEQUEÑO PEZ” para su actuación en el evento GURISÓDROMO, que se llevará a cabo el día 21 de agosto del año 2022.

Que conforme lo establecido en la Cláusula Segunda del Contrato de Actuación, el pago por la actuación asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 345.000,00) que serán abonados hasta DOS (2) días antes de la actuación, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley y mediante transferencia bancaria a la Caja de Ahorro en Pesos N° 00020004819796, CBU N° 0110599530000048197965 del Banco de la Nación Argentina a nombre del Señor Juan Manuel MITIDIERI.

Que en las presentes actuaciones se adjunta Contrato de Actuación suscripto entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, representada por el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, con el Señor Juan Manuel MITIDIERI en su carácter de representante de la banda musical “PEQUEÑO PEZ”.

Que atento a lo expuesto precedentemente, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, el cual establece que: *“Toda adquisición o contratación que no se refiera a servicios personales, deberá ser hecha por contrato y previa licitación pública. Podrá prescindirse de esas formalidades en los siguientes casos: (...) c).- Contratación directa: c.5) Cuando tratándose de obras de ciencia o arte, su ejecución no pudiera confiarse sino a artistas o personas de probada competencia especial”*.

Que este Departamento Ejecutivo entiende oportuno acceder a la contratación requerida, en base a las consideraciones precedentemente expuestas.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍQUESE el Contrato celebrado entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú representada por el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, con el Señor Juan Manuel MITIDIERI en su carácter de representante de la banda musical “PEQUEÑO PEZ”, para la contratación directa de la banda musical referida, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 345.000,00), por su actuación en el evento “GURISÓDROMO” que se llevará a cabo el día 21 de agosto del año 2022 en nuestra ciudad, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍCESE a la Contaduría General a efectivizar el pago a favor del Señor Juan Manuel MITIDIERI, CUIT N° 20-37375741-2, con domicilio en calle Lavalle N° 3.947, Departamento 3 “B” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 345.000,00), de la manera descripta en la Cláusula Segunda del Contrato de Actuación adjunto en las actuaciones, por la presentación de la banda musical “PEQUEÑO PEZ” en el evento “GURISÓDROMO” que se llevará a cabo en nuestra ciudad el día 21 de agosto del año 2022.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2878/2022

ARTÍCULO 3º.- Los pagos deberán efectivizarse mediante transferencia bancaria en la Caja de Ahorro en Pesos N° 00020004819796, CBU N° 0110599530000048197965 del Banco de la Nación Argentina a nombre del Señor Juan Manuel MITIDIERI. Los importes referidos se consideran netos asumiendo LA MUINICIPALIDAD la exclusiva responsabilidad del pago de todo impuesto, sellado, tasa aportes sindicales, Sindicato de Músicos, Unión Argentina de Variedades, SADAIC, AADICAPIF, o cualquier otro gravamen que exista o pueda surgir en el ámbito municipal, provincial o nacional.

ARTÍCULO 4º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal